



CÁMARA DE COMERCIO DE IPIALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2026 - 16:09:43
Recibo No. S000335296, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yyMWbnMqcV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/17> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION LECHERIA LA MONTAÑA
Nit : 902045448-1
Domicilio: Ipiales, Nariño

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0003208
Fecha de inscripción: 11 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : ALAMOS CENTRO MZ A CA 9
Municipio : Ipiales, Nariño
Correo electrónico : pallescolever93@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3155391730
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : ALAMOS CENTRO MZ A CA 9
Municipio : Ipiales, Nariño
Correo electrónico de notificación : pallescolever93@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3155391730

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 01 de marzo de 2026 de la Asamblea General De Asociados. de Ipiales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2026, con el No. 16544 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION LECHERIA LA MONTAÑA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE IPIALES

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 11 de marzo de 2046.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2026 - 16:09:43
Recibo No. S000335296, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yyMWbnMqcV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/17> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Asociación tendrá como objeto principal promover el desarrollo integral, económico, social, productivo y organizativo de sus asociados y de las comunidades rurales, mediante el fortalecimiento de actividades agropecuarias, especialmente aquellas relacionadas con la producción ganadera bovina y bufalina, bajo principios de economía solidaria, sostenibilidad ambiental y cooperación entre pequeños productores.

En desarrollo de su objeto social, la Asociación promoverá el mejoramiento de las condiciones técnicas, productivas y comerciales de sus asociados, apoyando procesos orientados al incremento de la productividad, la calidad de los productos agropecuarios, el acceso a mercados, la generación de ingresos y el fortalecimiento del tejido social rural.

Así mismo, la Asociación podrá apoyar la formulación, gestión y ejecución de iniciativas, proyectos y acciones orientadas al desarrollo agropecuario, ambiental, educativo, comunitario y de infraestructura rural, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades campesinas y al fortalecimiento de las unidades productivas de sus asociados.

Como actividad meritoria en los términos del artículo 359 del Estatuto Tributario, la Asociación desarrollará actividades de educación, capacitación, divulgación técnica y transferencia de conocimiento relacionadas con buenas prácticas pecuarias, manejo sostenible de los recursos naturales, fortalecimiento organizativo, seguridad alimentaria y mejoramiento de la producción agropecuaria.

Estas actividades podrán realizarse mediante charlas, encuentros comunitarios, jornadas de capacitación, intercambio de experiencias productivas, acompañamiento técnico básico y otras acciones de carácter informativo o formativo que contribuyan al desarrollo rural sostenible.

En este sentido, la Asociación podrá desempeñar un rol de gestor logístico, articulador institucional y facilitador informativo para la mejora de los procesos productivos de los asociados, especialmente en lo relacionado con el mejoramiento de la calidad de la leche, la productividad ganadera y la adopción de prácticas sostenibles en los predios rurales.

Lo anterior se desarrollará sin que la Asociación asuma, en su etapa inicial, la operación directa de instalaciones industriales o procesos de transformación que requieran licenciamiento ambiental o certificaciones obligatorias, las cuales podrán ser gestionadas o implementadas progresivamente conforme al crecimiento institucional, las capacidades organizativas y las disposiciones legales vigentes.

Todo lo anterior en concordancia con el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 633 a 652 del Código Civil, el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995, el Decreto 427 de 1996, el Estatuto Tributario y las demás normas que regulan las entidades sin ánimo de lucro en Colombia.

Para el cumplimiento de su objeto social, la Asociación podrá gestionar, administrar y ejecutar recursos provenientes de entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales; participar en convocatorias, programas de cooperación o iniciativas de desarrollo rural; celebrar convenios, contratos y alianzas estratégicas; recibir donaciones, aportes, incentivos, subsidios y transferencias; y desarrollar actividades productivas o comerciales relacionadas con su objeto social, siempre que los excedentes se destinen exclusivamente al cumplimiento de sus fines institucionales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2026 - 16:09:43
Recibo No. S000335296, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yyMWbnMqcV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/17> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL

Para el cumplimiento de su objeto social, la Asociación podrá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

1. Promover la organización, cooperación y solidaridad entre sus asociados mediante el desarrollo de iniciativas productivas, comerciales y comunitarias orientadas al fortalecimiento del sector agropecuario.
2. Fomentar la cría, el levante, la mejora genética, la comercialización y el fortalecimiento productivo del ganado bovino y bufalino entre los asociados, incluyendo la venta de pie de cría y el intercambio de experiencias productivas.
3. Promover la producción, acopio, comercialización y distribución de leche, carne, derivados lácteos, productos agrícolas, pastos, forrajes e insumos necesarios para el desarrollo de la actividad ganadera y agropecuaria.
4. Realizar actividades de capacitación, formación y divulgación en temas relacionados con buenas prácticas ganaderas, manejo sanitario, nutrición animal, administración rural, educación financiera, asociatividad y fortalecimiento organizativo.
5. Facilitar espacios de encuentro, aprendizaje y transferencia de conocimientos entre productores, técnicos, instituciones y organizaciones del sector agropecuario.
6. Apoyar iniciativas de conservación ambiental, manejo sostenible del suelo, protección de fuentes hídricas, implementación de sistemas silvopastoriles y uso responsable de los recursos naturales.
7. Promover el uso de tecnologías apropiadas, prácticas de innovación productiva y herramientas técnicas que contribuyan al mejoramiento de los procesos agropecuarios y al incremento de la productividad.
8. Gestionar proyectos productivos, sociales, ambientales o comunitarios ante entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.
9. Participar en programas de desarrollo rural, fortalecimiento productivo, emprendimiento campesino y cooperación institucional.
10. Establecer mecanismos de comercialización conjunta, asociativa o solidaria para mejorar las condiciones de acceso a mercados de los productores rurales.
11. Desarrollar iniciativas de turismo rural, agroturismo o actividades pedagógicas relacionadas con la vida campesina y la producción agropecuaria.
12. Promover la cultura del ahorro, la cooperación económica y el fortalecimiento financiero de los asociados.
13. Gestionar, recibir y administrar recursos provenientes del Estado, entidades territoriales, organismos de cooperación internacional, organizaciones sociales, instituciones educativas, empresas privadas u otras entidades relacionadas con el desarrollo rural.
14. Celebrar contratos, convenios o alianzas estratégicas con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, para la ejecución de proyectos productivos, sociales, ambientales o comunitarios.

PARÁGRAFO 1. La Asociación podrá actuar como entidad gestora, articuladora, administradora, ejecutora o coejecutora de proyectos, programas o iniciativas de desarrollo rural, agropecuario, ambiental, social o productivo, financiados por entidades públicas o privadas del orden municipal, departamental, nacional o internacional.

Para tal efecto, la Asociación podrá formular, presentar, gestionar y ejecutar proyectos ante entidades del Estado, organismos de cooperación internacional, instituciones académicas,



CÁMARA DE COMERCIO DE IPIALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2026 - 16:09:43
Recibo No. S000335296, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yyMWbnMqcV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/17> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

organizaciones no gubernamentales, fundaciones y empresas privadas.

Igualmente, podrá administrar recursos financieros, técnicos o logísticos destinados al desarrollo de dichos proyectos, de conformidad con la normatividad vigente aplicable a las entidades sin ánimo de lucro.

La Asociación también podrá actuar como entidad articuladora entre productores rurales, comunidades campesinas, entidades gubernamentales y organizaciones privadas, con el fin de facilitar la implementación de iniciativas orientadas al desarrollo rural, la seguridad alimentaria, la generación de ingresos y la sostenibilidad ambiental.

PARÁGRAFO 2. Para el cumplimiento de su objeto social, la Asociación podrá adquirir, poseer, administrar, gravar o enajenar bienes muebles e inmuebles; contratar personal o servicios especializados; establecer centros de acopio, espacios de capacitación, unidades productivas o instalaciones necesarias para el desarrollo de sus actividades; así como realizar todos los actos y operaciones civiles, comerciales o administrativas que resulten necesarios para el cumplimiento de sus fines institucionales.

La Asociación no distribuirá utilidades entre sus asociados y cualquier excedente económico que se genere será reinvertido exclusivamente en el desarrollo de su objeto social, de conformidad con las normas aplicables a las entidades sin ánimo de lucro.

PARÁGRAFO 3. ALIANZAS Y REDES DE COOPERACIÓN La Asociación podrá integrarse, vincularse o participar en redes, plataformas, alianzas, consorcios o esquemas asociativos con otras organizaciones sociales, asociaciones de productores, cooperativas, instituciones públicas o privadas, universidades, centros de investigación u organismos de cooperación nacional o internacional, con el fin de fortalecer el desarrollo rural, la productividad agropecuaria, la innovación y el bienestar de las comunidades campesinas.

PARÁGRAFO 4. INNOVACIÓN Y PROYECTOS PILOTO La Asociación podrá promover, apoyar o participar en proyectos piloto, iniciativas de innovación rural, procesos de investigación aplicada, validación de tecnologías apropiadas, transferencia de conocimiento y experiencias demostrativas orientadas al mejoramiento de la productividad agropecuaria, el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de las capacidades productivas de los pequeños productores rurales.

PARÁGRAFO 5. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE PROYECTOS En desarrollo de su objeto social, la Asociación podrá administrar, ejecutar, canalizar o gestionar recursos financieros, técnicos o logísticos provenientes de programas, proyectos o iniciativas de desarrollo rural, productivo, ambiental o social, financiados por entidades públicas, privadas o de cooperación internacional, siempre que dichos recursos se destinen al cumplimiento de los fines institucionales de la Asociación y se administren conforme a la normatividad vigente aplicable a las entidades sin ánimo de lucro.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Presidente de la junta directiva:

1. Representar legalmente a la Asociación.



CÁMARA DE COMERCIO DE IPIALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2026 - 16:09:43
Recibo No. S000335296, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yyMWbnMqcV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/17> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2. Convocar y presidir las reuniones de Asamblea y Junta Directiva.
3. Ejecutar las decisiones de la Asamblea y la Junta.
4. Celebrar actos y contratos para el cumplimiento del objeto social.
5. Ordenar gastos y pagos dentro del presupuesto.
6. Firmar documentos y cheques junto con el Tesorero.
7. Dirigir la gestión administrativa y operativa.
8. Presentar informes financieros y de gestión.
9. Contratar el personal autorizado por la Junta.
10. Velar por el cumplimiento de los estatutos.
11. Hacer las veces de gerente de la asociación.

PARÁGRAFO 1. En contratos que superen 20 SMMLV requerirán autorización de la Junta Directiva.

PARÁGRAFO 2. El período del representante legal será de dos (2) años y podrá ser reelegido por la asamblea general por el mismo periodo

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 01 de marzo de 2026 de la Asamblea General De Asociados., inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2026 con el No. 16546 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	EVER ARMANDO PALLES ATIS	C.C. No. 1.085.933.354

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 01 de marzo de 2026 de la Asamblea General De Asociados., inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2026 con el No. 16545 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	EVER ARMANDO PALLES ATIS	C.C. No. 1.085.933.354
TESORERA	MARIA ISABEL MEJIA AYALA	C.C. No. 36.860.588
SECRETARIO	ROBIN FABIAN PALLES ATIS	C.C. No. 1.085.926.644

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE IPIALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2026 - 16:09:43
Recibo No. S000335296, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yyMWbnMqcV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/17> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IPIALES, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: A0141

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IPIALES contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.



CÁMARA DE COMERCIO DE IPIALES
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2026 - 16:09:43
Recibo No. S000335296, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yyMWbnMqcV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/17> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Secretaria-Alexandra Ximena Flórez Ortega

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
